



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

*La Cámara de Diputados y el Senado de la Provincia de Buenos Aires sancionan con
fuerza de:*

LEY

ARTÍCULO 1º. Declárese Fiesta Provincial la denominada “Fiesta del Carnaval de Mar del Plata”, a celebrarse en el mes de febrero de cada año en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º: Inclúyase a la misma en el calendario turístico Provincial y dispóngase su difusión.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

IRIART RODOLFO ADRIAN
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.-



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El proyecto tiene como objetivo establecer la “Fiesta del Carnaval de Mar del Plata” como Fiesta Provincial, evento que se desarrolla en febrero de cada año en la localidad de Mar del Plata, la cual lleva 9° ediciones.

La fiesta se realizó por primera vez en el año 2011, y desde la fecha de inicio se celebra de forma ininterrumpida.

En la actualidad se posiciona como una fiesta que crece año a año, gracias al arduo trabajo y las acciones de su comisión, de su comité organizador, de la integración de distintos sponsors y desde luego, de los Marplanteses.

Es una propuesta popular que busca incorporarse a la agenda cultural y turística de la Provincia, ya que se presentan espectáculos de murgas, comparsas, conjuntos musicales y que tienen como objetivo generar un espacio en donde las familias y público en general puedan disfrutar.

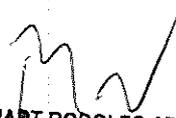
Además, cabe destacar que la elección de la Representante del Carnaval, no es únicamente un certamen de belleza, sino, un segmento en el que las participantes aprenden protocolo, ceremonial, pasarela, maquillaje, coreografía, tienen la posibilidad de viajar a diversas localidades y así, intercambiar culturas, y en las fiestas más recientes gracias a los cambios de paradigmas se busca terminar con ciertos estereotipos y estándares de belleza, en donde chicas de toda la ciudad se presentan con la meta de cumplir sus sueños.

Declarar la Fiesta del Carnaval como Fiesta Provincial sería una forma de reconocer y apoyar la inmensa labor de todas las personas que están detrás de dicha celebración y que se ocupan durante todo el año de realizar tareas culturales y sociales, dictando talleres de comparsa para sacar a los adolescentes de la calle, realizando bingos, desfiles, rifas y ferias americanas para cubrir los gastos que se requieren, entre otras tantas cosas.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por los fundamentos anteriormente expuestos, solicito a los Legisladores Provinciales que acompañen positivamente el presente Proyecto de Ley.


IRIART RODOLFO ADRIAN
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.-